

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

0000001

**ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA**

"BEST HOME S.A."

QUE OTORGA: GALO HONORATO ORELLANA PERALTA

CUANTÍA: USD \$ 307.000,00

COPIAS 3

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO,
CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, HOY DÍA VEINTE
Y SEIS DE JULIO DEL DOS MIL CUATRO, ANTE MI DOCTOR
RAMIRO DÁVILA SILVA, NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO DEL
CANTÓN QUITO, COMPARECE A LA CELEBRACIÓN DE LA
PRESENTE ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL EL
SEÑOR GALO HONORATO ORELLANA PERALTA, EN SU CALIDAD
DE PRESIDENTE Y GERENTE GENERAL SUBROGANTE DE LA
COMPAÑIA "BEST HOME S.A." Y, POR LO TANTO,
REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA; DEBIDAMENTE
AUTORIZADO POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DEL
DÍA VEINTE Y TRES DE JULIO DEL DOS MIL CUATRO,
SEGÚN CONSTA DE LOS DOCUMENTOS QUE SE AGREGAN COMO
HABILITANTES A ESTA ESCRITURA PUBLICA.- EL



DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

COMPARECIENTE ES DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADO, DOMICILIADO EN ESTE CANTÓN Y CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, LEGALMENTE CAPAZ Y HÁBIL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, A QUIEN DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SU CÉDULA DE IDENTIDAD CUYA COPIA FOTOSTÁTICA DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR MÍ EL NOTARIO SE AGREGA. ADVERTIDO QUE FUE EL COMPARECIENTE POR MÍ EL NOTARIO DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADO QUE FUE EN FORMA AISLADA Y SEPARADA, DE QUE COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN Y ME SOLICITA QUE ELEVE A ESCRITURA LA MINUTA QUE HOY ME PRESENTA Y QUE TRANSCRIBO A CONTINUACIÓN: SEÑOR NOTARIO: EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE INCORPORAR UNA, EN QUE CONSTE EL AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA **BEST HOME S.A.**, CONTENIDO EN LAS CLÁUSULAS QUE A CONTINUACIÓN SE EXPRESAN: PRIMERA.- COMPARECIENTE.- COMPARECE AL

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

0000002

OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA PÚBLICA EL SEÑOR GALO HONORATO ORELLANA PERALTA, REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA BEST HOME S.A., EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE Y GERENTE GENERAL SUBROGANTE, CONFORME SE CONSTA DE LA COPIA CERTIFICADA DEL NOMBRAMIENTO, DEBIDAMENTE AUTORIZADO POR LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, CELEBRADA EL DÍA VEINTE Y TRES DE JULIO DEL DOS MIL CUATRO. SE AGREGAN COPIAS CERTIFICADAS DEL ACTA DE JUNTA Y DEL NOMBRAMIENTO COMO DOCUMENTOS HABILITANTES. EL COMPARECIENTE ES DE ESTADO CIVIL CASADO, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DOMICILIADO EN ESTE CANTÓN Y CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, HÁBIL PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES COMO EN DERECHO SE REQUIERE. DECLARA SU VOLUNTAD DE OTORGAR EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE ACUERDO AL PRESENTE INSTRUMENTO.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO:** LA COMPAÑÍA BEST HOME S.A., SE CONSTITUYÓ MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA ANTE EL SEÑOR DOCTOR RAMIRO DÁVILA SILVA, NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO DEL



DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

CONTESTACION 21

DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, EL DÍA VEINTE Y UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL DOS, DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL EL DÍA VEINTE Y UNO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DOS, BAJO EL NÚMERO CERO CUATRO CERO OCHO UNO CERO. **DOS:** LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA BEST HOME S.A., CELEBRADA EL DÍA VEINTE Y TRES DE JULIO DEL DOS MIL CUATRO, ACORDÓ UNÁNIMEMENTE AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA BEST HOME S.A., AL MONTO DE TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 372.800,00), AUTORIZANDO EXPRESAMENTE AL PRESIDENTE PARA QUE EN EL CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL REALICE LAS COMPENSACIONES NECESARIAS DE LAS FRACCIONES Y QUE, SI DE TODAS MANERAS SE PRODUCEN FRACCIONES, LAS MISMAS SE MANTENGAN EN LA CUENTA DE ORIGEN; Y, TAMBIÉN A QUE, INTRODUZCA AL ESTATUTO SOCIAL LAS CONSECUENTES REFORMAS.- **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL.-** CON LOS ANTECEDENTES EXPUESTOS, EL COMPARECIENTE SEÑOR GALO HONORATO ORELLANA PERALTA,

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

0000003

EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE Y GERENTE GENERAL SUBROGANTE Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA BEST HOME S.A. EN CUMPLIMIENTO A LO RESUELTO POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS CELEBRADA EL DÍA VEINTE Y TRES DE JULIO DEL DOS MIL CUATRO, DECLARA AUMENTADO EL CAPITAL A LA CIFRA DE TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 372.800,00), VALOR ÉSTE PROVENIENTE DE LA CUENTA DE UTILIDADES RETENIDAS POR EL EJERCICIO ECONÓMICO CORRESPONDIENTE AL AÑO DOS MIL TRES, EN LA CANTIDAD DE TRESCIENTOS SEIS MIL SETENTA Y UN CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 306.071,50) Y DE LA CUENTA DE UTILIDADES ACUMULADAS, EN LA CANTIDAD DE NOVECIENTOS VEINTIOCHO CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 928.50), PARA QUE SUMADO AL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 65.800,00) VIGENTE, ARROJE EL CAPITAL INCREMENTADO.- EL PAGO DEL AUMENTO DE



DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

CAPITAL, QUE SE INSTRUMENTA EN ESTA ESCRITURA PÚBLICA SE REALIZA EN SU TOTALIDAD MEDIANTE LA REINVERSIÓN DE LA CUENTA UTILIDADES RETENIDAS DEL EJERCICIO ECONÓMICO CORRESPONDIENTE AL AÑO DOS MIL TRES Y DE LA CUENTA DE UTILIDADES ACUMULADAS PARA SU CAPITALIZACIÓN.- EL CAPITAL SOCIAL ESTÁ SUSCRITO Y PAGADO EN UN CIEN POR CIENTO Y LOS ACCIONISTAS HACIENDO USO DE SUS DERECHOS DE CONFORMIDAD CON LAS DECISIONES ADOPTADAS EN LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS CELEBRADA EL DÍA VEINTE Y TRES DE JULIO DEL DOS MIL CUATRO, SUSCRIBEN Y PAGAN EL AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL. LAS ACCIONES SON DE UN DÓLAR CADA UNA Y ESTARÁN NUMERADAS DESDE LA CERO CERO CERO CERO UNO A LA TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTAS, DE LA MANERA QUE CONSTA EN EL CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL QUE SE EXPRESA A CONTINUACIÓN, EN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA:

ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO ACTUAL USD \$	CAPITAL AUMENTO UTILIDADES USD \$	CAPITAL TOTAL SUSCRITO Y PAGADO USD \$	ACCIONES
BEST HOME MANAGEMENT				

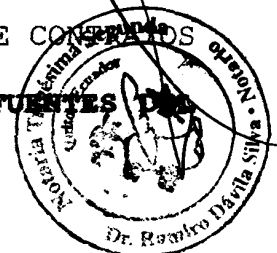
DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA**NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO****QUITO - ECUADOR**

0000004

& INVESTME NT COMPANY LTD.	65,800.00	307,000.00	372,800.00	372.800
TOTAL:	65,800.00	307,000.00	372,800.00	372.800

PARA LO CUAL, POR ACUERDO UNÁNIME DE LA TOTALIDAD DEL CAPITAL PAGADO DE LA COMPAÑÍA, SE EMITEN TRESCIENTAS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTAS ACCIONES ORDINARIAS, NOMINATIVAS E INDIVISIBLES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA.- **CUARTA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA.-**

UNO: EL COMPARECIENTE, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE Y GERENTE GENERAL SUBROGANTE DE LA COMPAÑÍA BEST HOME S.A., Y POR LO TANTO, REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA, DECLARA BAJO JURAMENTO QUE EL AUMENTO DE CAPITAL HA SIDO SUSCRITO Y PAGADO EN SU TOTALIDAD, EN LA FORMA SEÑALADA EN LAS CLÁUSULAS ANTERIORES DE ESTA ESCRITURA Y QUE REFLEJA LOS ASIENTOS CONTABLES Y SOCIETARIOS DE LA EMPRESA; **DOS:** QUE LA INVERSIÓN DE LA ACCIONISTA BEST HOME MANAGEMENT & INVESTMENT COMPANY LTD, DE NACIONALIDAD INGLESA, TIENE EL CARÁCTER DE EXTRANJERA DIRECTA; Y, **TRES:** QUE LA COMPAÑÍA BEST HOME S.A, NO TIENE CONECTOS CON EL ESTADO ECUATORIANO.- **QUINTA.- FUENTES DE**



DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

AUMENTO DE CAPITAL.- DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCIÓN DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA VEINTE Y TRES DE JULIO DEL DOS MIL CUATRO, SE ELEVA A ESCRITURA PÚBLICA EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA BEST HOME S.A. QUE SE REALIZA EN SU TOTALIDAD MEDIANTE LA REINVERSIÓN DE LA CUENTA UTILIDADES RETENIDAS DEL EJERCICIO ECONÓMICO CORRESPONDIENTE AL AÑO DOS MIL TRES Y DE LA CUENTA UTILIDADES ACUMULADAS PARA SU CAPITALIZACIÓN.- **SEXTA.- TIPO DE INVERSIÓN.-** LA ACCIONISTA BEST HOME MANAGEMENT & INVESTMENT COMPANY LTD., QUE POSEE EL CIEN POR CIENTO DE LAS ACCIONES DE LA COMPAÑÍA BEST HOME S.A., TIENE NACIONALIDAD INGLESA Y SIENDO ÉSTA LA QUE SUSCRIBE Y PAGA EL TOTAL DEL AUMENTO DE CAPITAL Y POR LO TANTO, EL CIEN POR CIENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO, DECLARA QUE EL TIPO DE INVERSIÓN QUE REALIZA EN EL ESTADO ECUATORIANO ES DE CARÁCTER EXTRANJERA DIRECTA.- **SÉPTIMA.- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-** EN CONSECUENCIA DEL AUMENTO DE CAPITAL Y DE LO RESUELTO EN LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

0000005

ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA BEST HOME SOCIEDAD ANÓNIMA., CELEBRADA EL DÍA VEINTE Y TRES DE JULIO DEL DOS MIL CUATRO, SE PROCEDE A REFORMAR LOS ARTÍCULOS CUARTO Y VIGÉSIMO QUINTO DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA BEST HOME SOCIEDAD ANÓNIMA, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: **"ARTÍCULO CUARTO:** EL CAPITAL SUSCRITO DE "BEST HOME S.A." ES DE TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 372.800,00) DIVIDIDO EN TRESCIENTAS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTAS (372.800) ACCIONES ORDINARIAS, NOMINATIVAS E INDIVISIBLES DE UN DÓLAR (USD \$ 1,00) CADA UNA, LAS MISMAS QUE PODRÁN SER TRANSFERIDAS DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY DE COMPAÑÍAS".- **"ARTÍCULO VIGÉSIMO QUINTO:** CUADRO DE INTEGRACIÓN Y PAGO DEL CAPITAL.- EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ES DE TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 372.800,00), EL MISMO QUE HA SIDO ÍNTEGRAMENTE SUSCRITO Y PAGADO CONFORME EL SIGUIENTE DETALLE:

ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO USD \$	CAPITAL PAGADO USD \$	NÚMERO DE ACCIONES SUSCRITAS	PORCENTAJE %
BEST HOME MANAGEMENT &				



DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

INVESTMENT LTD.	372.800,00	372.800,00	372.800	100%
TOTAL	372.800,00	372.800,00	372.800	100%

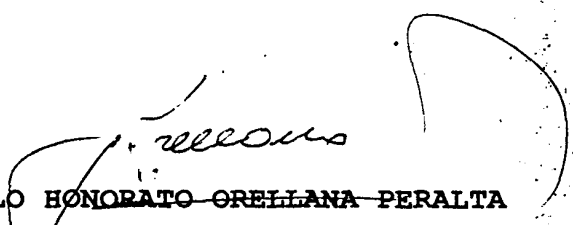
EN CONSECUENCIA SE ENCUENTRA SUSCRITA LA TOTALIDAD DEL CAPITAL SOCIAL Y PAGADO.- OCTAVA: AUTORIZACIÓN: LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA BEST HOME S.A. CELEBRADA EL DÍA VEINTE Y TRES DE JULIO DEL DOS MIL CUATRO, AUTORIZA AL DOCTOR RENÉ SÁNCHEZ CORONEL PARA QUE REALICE TODO ACTO O GESTIÓN QUE SEAN NECESARIOS ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS PARA OBTENER LA APROBACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, HASTA LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL Y LA ACTUALIZACIÓN DEL REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES EN EL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS.- USTED, SEÑOR NOTARIO, SE SERVIRÁ AGREGAR TODAS LAS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA LA PERFECTA VALIDEZ DE ESTE INSTRUMENTO.- HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA, LA MISMA QUE SE ENCUENTRA FIRMADA POR EL DOCTOR RENE SÁNCHEZ CORONEL, ABOGADO PROFESIONAL AFILIADO AL COLEGIO DE ABOGADOS DE QUITO CON EL NUMERO CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO. PARA LA



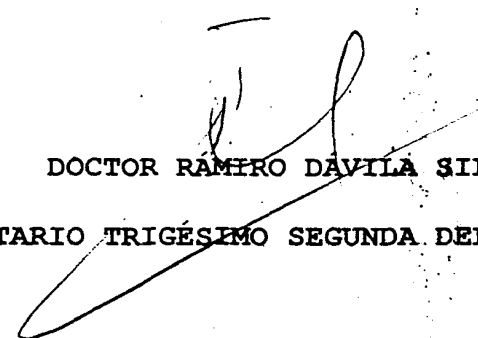
DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

00000006

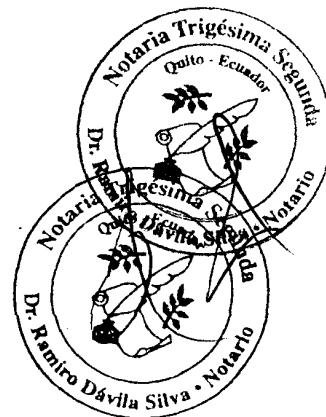
CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA SE
OBSERVARON LOS PRECEPTOS LEGALES DEL CASO, Y LEÍDA
QUE LE FUE POR MÍ EL NOTARIO AL COMPARECIENTE,
AQUEL SE RATIFICA Y FIRMA CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO
DE TODO LO CUAL DOY FE.


GALO HONORATO ORELLANA PERALTA

PRESIDENTE DE COMPAÑÍA BEST HOME S.A.


DOCTOR RAMIRO DÁVILA SILVA

NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDA DEL CANTON



**ACTA DE SESIÓN DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA BEST HOME S.A.
CELEBRADA EL 23 DE JULIO DE 2004**

En Quito, a los veinte y tres días del mes de julio del año dos mil cuatro, a las 10H00, se halla reunida la única accionista de la compañía **BEST HOME S.A.**, en el domicilio de la compañía ubicado en las oficinas correspondientes al piso 1 del Edificio La Previsora, en la calle Naciones Unidas # 1014 y Av. Amazonas, de la ciudad de Quito, se reúne la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **BEST HOME S.A.**, a la que concurre el señor Galo Honorato Orellana Peralta, en calidad de mandatario, conforme se demuestra del documento adjunto, de la única accionista de la compañía **BEST HOME S.A.**, esto es la compañía **BEST HOME Management & Investment Company LTD.**, empresa de nacionalidad británica, con sesenta y cinco mil ochocientas acciones nominativas. Cada acción tiene un valor nominal de 1,00 (un dólar de los Estados Unidos de América) cada una, encontrándose de esta forma, representado la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía.

Hallándose reunido el único accionista que representa la totalidad del Capital Social, la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas se entiende legalmente convocada y reunida para tratar los siguientes asuntos para que los accionistas resuelvan por unanimidad.

Preside la Junta General el señor Galo Honorato Orellana Peralta en su calidad como Presidente de la Compañía y actúa como Secretario la Gerente General de la Compañía, señora María Cecilia Fernández Bouroncle. Los documentos que acreditan la representación de la compañía se agregan al expediente.

El Presidente declara instalada la sesión, luego que la Secretaría certifica el cumplimiento de lo prescrito por el Art. 231 y 239 de la Ley de Compañías y de obtener el consentimiento unánime de la única accionista, sobre el orden del día a tratarse en esta Junta y que ésta se lleve a cabo sin el requisito de convocatoria previa, , al amparo del Art. 238 de la Ley de Compañías.

El Presidente pide que por Secretaría se dé lectura el orden del día a tratarse en esta Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas:

1. **CONOCER Y APROBAR EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA BEST HOME S.A.**
2. **AUTORIZAR AL PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA, GALO HONORATO ORELLANA PERALTA, PARA REALIZAR EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA BEST HOME S.A.**
3. **AUTORIZAR AL DOCTOR RENÉ SÁNCHEZ CORONEL PARA QUE REALICE TODOS LOS TRÁMITES LEGALES PERTINENTES PARA AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA BEST HOME S.A.**

La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas resuelve conocer el orden del día:

0000007

PRIMERO: CONOCER Y APROBAR EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA BEST HOME S.A.- Toma la palabra la Gerente General de la Compañía, que mociona a la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas que se proceda a aumentar el Capital Social de la Compañía **BEST HOME S.A.**, al monto de trescientos setenta y dos mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América 00/100 (USD \$ 372.800,00), el pago del Aumento de Capital, que se instrumentará se realizará en su totalidad mediante la reinversión de la cuenta de Utilidades Retenidas del ejercicio económico correspondiente al año 2003 para su capitalización, es decir en la cantidad de trescientos seis mil setenta y un con cincuenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 306.071,50) y de la cuenta de utilidades acumuladas, en la cantidad de novecientos veintiocho con cincuenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 928.50), para que sumado al Capital Suscrito y Pagado de sesenta y cinco mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 65.800,00) vigente, arroje el Capital Incrementado, quedando el Cuadro de Integración de Capital de la siguiente manera:

Accionista	Capital Suscrito y Pagado Actual USD \$	Capital Aumento Utilidades USD \$	Capital Total Suscrito y Pagado USD \$	Acciones
BEST HOME MANAGEMENT & INVESTMENT COMPANY LTD.	65,800.00	307,000.00	372,800.00	372.800
TOTAL:	65,800.00	307,000.00	372,800.00	372.800

También mociona que se introduzca al Estatuto Social de la Compañía las consecuentes reformas en los artículos correspondientes al Capital Social y al Cuadro de Integración del Capital Social, para que estos Artículos queden de la siguiente manera:

"ARTÍCULO CUARTO: El capital suscrito de "BEST HOME S.A." es de trescientos setenta y dos mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América 00/100 (USD \$ 372.800,00) dividido en trescientas setenta y dos mil ochocientas (372.800) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar (USD \$ 1,00) cada una, las mismas que podrán ser transferidas de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías".

"ARTÍCULO VIGÉSIMO QUINTO: CUADRO DE INTEGRACIÓN Y PAGO DEL CAPITAL.- El Capital Social de la Compañía es de trescientos setenta y



que sumado al Capital Suscrito y Pagado de sesenta y cinco mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 65.800,00) vigente, arroje el nuevo Capital Social de trescientos setenta y dos mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 372.800,00). Y que en el cuadro de Integración de Capital realice las compensaciones necesarias de las fracciones y que, si de todas maneras se producen fracciones, las mismas se mantengan en la cuenta de origen; y, también a que, introduzca al Estatuto Social las consecuentes reformas.

Luego de las deliberaciones del caso, la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas acepta y resuelve aceptar la moción realizada por la Gerente General de la Compañía y autoriza expresamente al Presidente de la Compañía para que realice el Aumento de Capital y las Reformas Estatutarias establecidas en el primer punto del orden del día.

TERCERO: AUTORIZAR AL DOCTOR RENÉ SÁNCHEZ CORONEL PARA QUE REALICE TODOS LOS TRÁMITES LEGALES PARA AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL Y LAS REFORMAS PERTINENTES AL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA BEST HOME S.A.- Toma la palabra la Gerente General para pedir a la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas que se autorice expresamente al Doctor René Sánchez Coronel a la realización de todos los trámites legales pertinentes para proceder a Aumentar el Capital Social y Reformar los Estatutos de la Compañía BEST HOME S.A., según los términos que la presente Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas previamente ha aprobado y autorizado.

Sometido a consideración de la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, ésta procede a aceptar la moción de la Gerente General y autoriza expresamente al Doctor René Sánchez Coronel, para que realice todo acto o gestión legal necesaria ante la Superintendencia de Compañías para obtener la aprobación del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, según los términos establecidos por la presente Junta, hasta la correspondiente inscripción en el Registro Mercantil y la actualización del Registro Único de Contribuyentes en el Servicio de Rentas Internas.

Sometido a consideración de la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, esta por unanimidad acepta y aprueba en su totalidad el orden del día. Sin haber otro punto que tratar y luego de treinta minutos de receso para la redacción del acta, se reinstala la sesión, la misma, que por pedido del Señor Presidente, decide aprobarla sin modificaciones.

Se levanta la Sesión a las 13H00 firmando para constancia la única accionista en unidad de acto el mismo día de su celebración conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

dos mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América 00/100 (USD \$ 372.800,00), el mismo que ha sido íntegramente suscrito y pagado conforme el siguiente detalle:

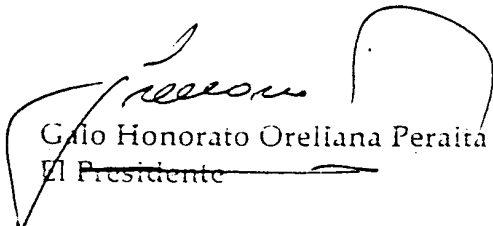
ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO USD \$	CAPITAL PAGADO USD \$	NÚMERO DE ACCIONES SUSCRITAS	PORCENTAJE %
BEST HOME MANAGMENT E & INVESTMENT LTD.	372.800,00	372.800,00	372.800	100%
TOTAL:	372.800,00	372.800,00	372.800	100%

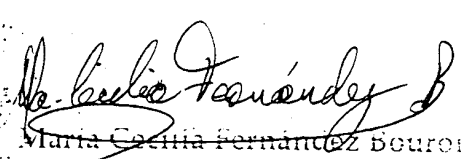
Luego de las deliberaciones del caso, la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas acepta la moción de la Gerente General y resuelve realizar el Aumento de Capital de la Compañía BEST HOME S.A. al monto de trescientos setenta y dos mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América 00/100 (USD \$ 372.800,00) tomando para la capitalización la totalidad de la cuenta de Utilidades Retenidas del ejercicio económico correspondiente al año 2003, es decir en la cantidad de trescientos seis mil setenta y un con cincuenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 306.071,50) y de la cuenta de utilidades acumuladas, en la cantidad de novecientos veintiocho con cincuenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 928.50), para que sumado al Capital Suscrito y Pagado de sesenta y cinco mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 65.800,00) vigente, arroje el Capital Incrementado.

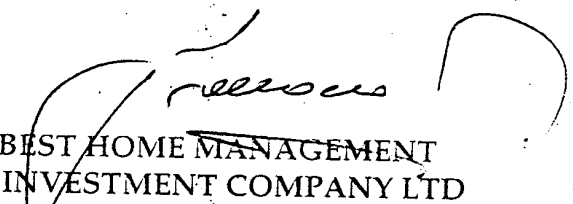
SEGUNDO: AUTORIZAR AL PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA, GALO HONORATO ORELLANA PERALTA, PARA REALIZAR EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA BEST HOME S. A.-

La Gerente General de la Compañía, somete a consideración de la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas que se autorice expresamente al Presidente, Señor Galo Honorato Orellana Peralta, tal y como lo disponen los Estatutos Sociales de la Compañía para realice todos los trámites pertinentes para Aumentar el Capital Social de la Compañía BEST HOME S. A. Mediante la reinversión de la cuenta de Utilidades Retenidas correspondiente al año 2003, es decir en la cantidad de trescientos seis mil setenta y un con cuarenta y nueve centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 306.071,49) y de la cuenta de utilidades acumuladas, en la cantidad de novecientos veintiocho con cincuenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 928.50),




Galo Honorato Orellana Peralta
El Presidente


Maria Cecilia Fernandez Bouroncle
El Secretario


BEST HOME MANAGEMENT
& INVESTMENT COMPANY LTD
Galo Honorato Orellana Peralta
Accionista

Quito, a 23 de enero del 2.003

0000009

Señor

GALO HONORATO ORELLANA PERALTA

Presente.-

De nuestra consideración :

La Junta General Universal y Extraordinaria de accionistas de la compañía **BEST HOME S.A.**, reunida el día de hoy, tuvo el acierto de elegirle para el cargo de **PRESIDENTE** de la compañía por el período de dos años. Reemplaza al señor Luis Alberto Barahona Cevallos.

Son atribuciones y deberes del **PRESIDENTE**, las que constan según escritura pública de constitución social otorgada en esta ciudad, ante el Notario Trigésimo Segundo del cantón Quito el 21 de octubre del 2.002 y legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 21 de noviembre del 2.002, cabe indicar que la representación legal, judicial y extrajudicial la ejercerá el Gerente General de la compañía, según el artículo 22 de los Estatutos Sociales de la compañía **BEST HOME S.A.**

Atentamente;

Sra. Maria Cecilia Fernandez Bouroncle
X **SRA. MARIA CECILIA FERNÁNDEZ BOURONCLE**
GERENTE GENERAL
C.C. 121190369-8

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO

De acuerdo con la facultad pre-
Notarial, doy fe que la **FOTOCOPIA**
es igual al documento presentado a
mí: **1** fojas útil (es).
Quito, a

26 JUL. 2004

DR. RAMIRO DAVILA SILVA

Para los efectos legales consiguientes dejo constancia que el **26 JUL. 2004**
en la ciudad de Quito, acepto el cargo de **PRESIDENTE** de la compañía **BEST HOME S.A.**

Sr. Galo Honorato Orellana Peralta
X **SR. GALO HONORATO ORELLANA PERALTA**
C.C. 010071350-2

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el N° **849** del Registro
de Nombramientos Tomo **13**

Quito, a

6 FEB. 2003

RAZON: Cernitico que la copia fotostática que
antecede y que obra de **1** foja (s) útil (es) es
reproducción exacta del documento que ha tenido
a la vista, encontrandola idéntica en su contenido
a todo lo que hay fe.

Quito, a

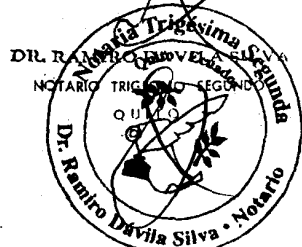
26 FEB. 2003

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON

REGISTRO MERCANTIL

DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

Dr. Ramiro Dávila Silva





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA NO 0100071390-4
ORELLANA PERALTA GALO HONORATO
MORONA SANTIAGO LIMON INBAZCA INBAZCA
10 OCTUBRE 1947
REG. CIVIL 0017 00030 K
MORONA SANTIAGO LIMON INBAZCA
CALLE LEONIDAS PLAZA 1947

[Signature]

ECUATORIANA
CASADO RITA SERRANO LASS
SUPERIOR ING. CIVIL
DISTRITO DE ORELLANA
MORONA SANTIAGO LIMON INBAZCA
MORONA SANTIAGO LIMON INBAZCA
CALLE LEONIDAS PLAZA 1947
REG. CIVIL 0017 00030 K
MORONA SANTIAGO LIMON INBAZCA
CALLE LEONIDAS PLAZA 1947
REN Pch 0054993

[Signature]



NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en la Ley
Notarial, doy fe que la FOTOCOPIA que antecede
es igual al documento presentado ante mi.
en: 2 fojas:util (les).
Quito, a 26 JUL. 2004

DR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO



SE OTORGO ANTE MI. EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA
CERTIFICADA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL
DE LA COMPAÑIA "BEST HOME S.A." OTORGA: GALO HONORATO ORELLANA
PERALTA. DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EL VEINTISEIS DE JULIO DEL DOS
MIL CUATRO.

EL NOTARIO

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA

NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO



DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

0000010

RAZÓN: CON ESTA FECHA SENTÉ RAZÓN AL MARGEN DE LAS MATRICES DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA "BEST HOME S.A." OTORGADA ANTE MI, EL 21 DE OCTUBRE DEL 2002, Y DE LA DE AUMENTO DE CAPITAL, OTORGADA ANTE MI, EL 26 DE JULIO DEL 2004, EN CUMPLIMIENTO A LOS DISPUESTO EN EL ARTICULO SEGUNDO, DE LA RESOLUCION NUMERO 04.Q.IJ. 3797 DEL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2004, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, EN LA QUE RESUELVA APROBAR EL AUMENTO DE CAPITAL DE DICHA COMPAÑIA QUE ANTECEDE. QUITO. 5 DE OCTUBRE DEL 2004

EL NOTARIO

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL





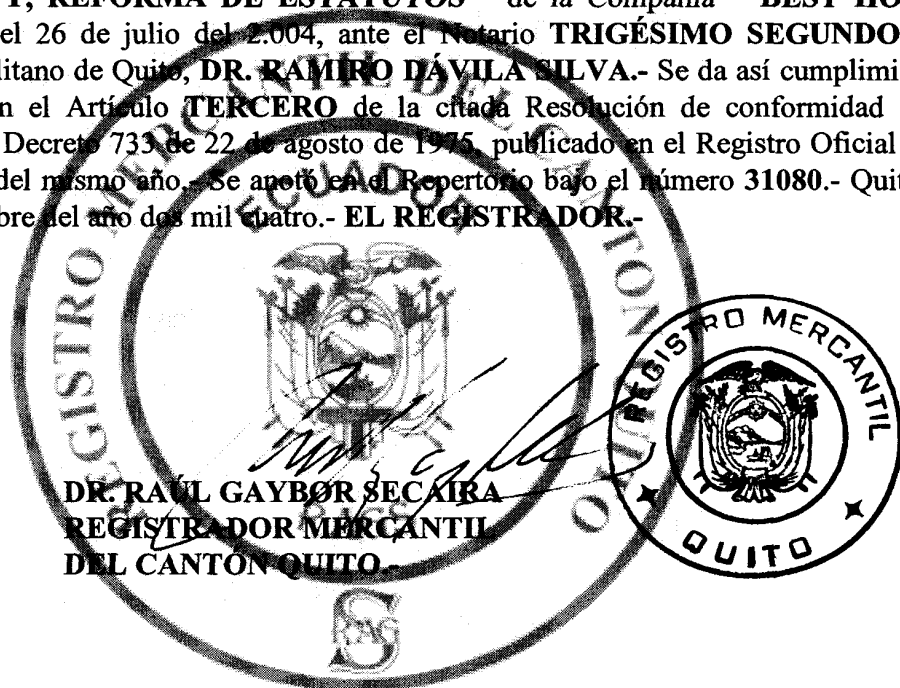
**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

0000011



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **04.Q.IJ. TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENC.** de 30 de septiembre del 2.004, bajo el número **2940** del Registro Mercantil, Tomo **135**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 3947 del Registro Mercantil de veinte y uno de noviembre del año dos mil dos, a fs 3455, Tomo 133.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**BEST HOME S.A.**", otorgada el 26 de julio del 2.004, ante el Notario **TRIGÉSIMO SEGUNDO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. RAMIRO DÁVILA SILVA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **31080**.- Quito, a nueve de noviembre del año dos mil cuatro.- **EL REGISTRADOR**.-


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



RG/lg.-